Municipalidad de Itacurubi del Rosario

Intendencia Municipal

Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

RESOLUCIÓN Nº82/2016

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA A LA MÁXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACIÓN DE LA FIRMA: TRACTO AGRO VIAL S.A. CON RUC: 80027587-0 AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº2/2016 DE "ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA".

Itacurubi del Rosario, 17 de marzo de 2016

VISTO: El Dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 17 de marzo de 2016 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº 2/2016 para "Adquisición de Implemento Agrícola Rotativa". ----------

CONSIDERANDO: el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051 que expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate , salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, **no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.** ----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itacurubi del Rosario ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la Ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

Firma: Tracto Agro Vial S.A. cuya oferta asciende a Gs. 21.500.000 (Gs. Veinte y Uno Millones Quinientos Mil). ----------

Que, de acuerdo al análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: TRACO AGRO VIAL S.A., ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.

POR TANTO, LA INTENDENCIA DE LA MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar a la FIRMA: TRACTO AGRO VIAL S.A. por la suma de Gs. 21.500.000 (Gs. Noventa Millones), para ADQUISICION DE IMPLEMENTO AGRICOLA ROTATIVA conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inciso "c" de la Ley 2051/03.----------

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE ITAC. DEL ROSARIO · SECRETARIA

Milciades Aparicio Ojeda Zarate
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal